



Resolución Jefatural

Nº 00086 /2012-INIA

Lima, 22 MAY 2012

VISTOS:

El Oficio N °774-2012-INIA-OGA/ N° 153-ORH-SUB.UC, sobre propuesta del Plan de Capacitación 2012 para el personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, siendo preciso realizar las acciones administrativas para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y por el Decreto Legislativo N° 997, los trabajadores Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA se encuentran contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada acorde a lo señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante el Oficio N ° 774-2012-INIA-OGA/N ° 153-ORH-SUB.UC, de fecha 26 de abril de 2012, el Director General de la Oficina General de Administración, presenta al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, la propuesta del Plan Anual de Capacitación correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal, para lo cual se cuenta con un presupuesto de S/200 000,00 Nuevos Soles, **Correlativa 005**, Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**;

De conformidad con el Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones, el Artículo N° 18 del Reglamento Interno de Trabajo del INIA y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812;

Estando al literal 1) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio 2012, dirigido al personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, con un presupuesto de S/.200 000,00 (Doscientos Mil y 00/1000 nuevos soles), Correlativa 005, Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**.

Artículo 2º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, dará cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese



ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria